

REF. SOLICITA SOMETER A ANALISIS
ESTAFI DEL MINISTERIO DE EDUCACION
A PROFESORES DE SAN BERNARDO POR IN/
CUMPLIMIENTO AL D.L. 3.551 /1980/Arti-
culo 40 SIENDO EMPLEADOR DURANTE LOS
AÑOS 1981 y parte de 1982, antes del
traspaso a la Alcaldía de San Bernardo

SANTIAGO, 17 de Diciembre, 1991

SEÑOR: Presidente de la República

DON: Patricio Aguilin Azócar
Palacio "La Moneda"

PRESENTE

ARCHIVO					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/27773				
A:	18 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

26

RESPETADA AUTORIDAD:

En representación de los Profesores de San Bernardo, Lina Mafalda Ferrera Astroza, Profesora de Inglés, U. de Chile/58. Orientadora y Consejero Vocacional, U. del Norte/1987, 3 Diplomas de Honor por 30 años honrosos al Servicio de la Educación Pública. C.I. 3.400.876-0, Escuela D-774 San Bernardo (Escuela Alemania), viene en exponer primero y luego solicitar repetuosamente a Ud. quiera someter a Análisis especializado la siguiente exposición, de una Estafa realizada por parte del Ministerio de Educación de la época, al momento del traspaso de los Establecimientos Educativos, a la Alcaldía de San Bernardo en 1982.

- 1.-Que en 1980 se publicó el D.L. 3.551 de 1980, en su artículo 40 promulgó un aumento de un 190% sobre el sueldo base del grado y sobre la Asignación Docente y sobre la Asignación del Dto. L. 2411 de 1978 (344). Que este mismo D.L. 3.551/80. estableció una gradualidad de pago que iba desde 1981 a 1984.
- 2.-Que en Marzo de 1982, la mayoría de los establecimientos educativos de San Bernardo, fueron traspasados, por el Ministerio de Educación al Municipio de San Bernardo y en Agosto de 1982, traspasó, los restantes, como por ejemplo el Liceo N° 125 de Sn. Bdo. (ahora Liceo Industrial). (se adjunta este traspaso)
- 3.-Que el Ministerio de Educación de la República de Chile, era el único Empleador de todos los Profesores contratados por ese Ministerio, en el territorio de San Bernardo, clasificados en grados, en un Escalafón único y Público y que al momento del traspaso canceló un mes por año de trabajo como desahucio y quedó debiendo la cancelación del D.L. 3.551/80 sin pagarlo hasta la fecha, correspondiendo cancelarlo.
- 4.-Que se han efectuado diversas reclamaciones sin resultado alguno, ellas van desde lamentos de la Ex-Ministro Srta. Mónica Madariaga, pasando por demandas delegadas a la abogada Sra. Raquel Weissman, Y/o a los abogados del Colegio de Profesores hasta las conversaciones de los delegados Sanbernardinos de la Concertación con el Sr. Ministro

/..

No obstante, deseamos acabar con el tormento que significa escuchar durante todo el año 1994 "que la Sra. Raquel Weissman está a punto de ganar el juicio" o "que el Sr. Ministro de Educación está conversando con los dirigentes de la Concertación, pero que todavía no se sabe si hay o no hay dinero en el Ministerio de Hacienda".

Es por eso que a Ud. con todo respeto, planteamos, esta controvertida estafa, al no darse cumplimiento al D.L. 3.551/1980/art.40° y confiamos en su alto juicio y en vuestra integridad ética comprometida con la Educación de nuestra Patria.

Le reitero nuestro respeto de Profesores de la República de Chile, Territorio de San Bernardo, a su más alta dignidad,



LIÑA MAFALDA FERRERA ASTROZA
Profesora de Inglés U. de Chile. 1958
Orientadora y Consejero Vocacional. U. del Norte. 1997.
3 Diplomas de Honor por 30 honrosos años de Servicio.
Escuela Alemania. D-774. San Bernardo.
Venecia 1568. Stgo. Norte. Independencia.

P.D. Se incluye 4 fotocopias de documentos:

1. Vacancia del cargo D.P.T. Gr. 13° EUR Escalafón MEDIA Liceo A N° 125 Sn Bdo.
2. Contraloría General de la República. Liquidación de desahucio. 2/02/83.
3. Solicitud tipo, firmado por todo San Bernardo, a la Contraloría. 26/11/86
4. Documento respuesta de Contraloría, no pertinente, 1987.

A continuación, transcribo a Ud. documento respuesta de Contraloría General de la República:

"SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General la persona individualizada en el rubro, quien se desempeña como funcionario, dependiente de la Corporación Municipal de San Bernardo, solicitando un pronunciamiento relativo a su eventual derecho a percibir la asignación especial no imponible contemplada por el artículo 40 del decreto ley 3.551 de 1980.

Sobre el particular, cabe manifestar - que este Organismo de Control, debe abstenerse de emitir un pronunciamiento, en atención a que, como se ha manifestado por el Oficio Circular N°37.925, de 1982, atendida la naturaleza jurídica de derecho privado que invisten las corporaciones constituidas por las Municipalidades, los funcionarios dependientes de éstas, tienen la calidad de servidores particulares.

Por consiguiente, no compete a este Organismo de Control la fiscalización de las normas que rigen a las personas que allí se desempeñan, debiendo ese control, ser efectuado por la Dirección del Trabajo.

En relación a la asignación especial de que se trata, durante el tiempo que el ocurrente estuvo subordinado a la Municipalidad y no a la Corporación Municipal de San Bernardo, debe señalarse que esta Entidad de Fiscalización también debe abstenerse de emitir un pronunciamiento, ello en atención a lo manifestado por la jurisprudencia contenida en el dictamen N° 24.841, de 1974, en orden a que este Organismo de Control sólo conoce y se pronuncia sobre las presentaciones deducidas por funcionarios públicos o particulares que se refieren a asuntos en que se haya producido una resolución denegatoria, o se haya omitido, o dictado dicha resolución por parte de la autoridad administrativa, habiéndola requerido el interesado, lo que no consta que haya ocurrido en la especie.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

Hay firma y timbre

Por orden del Contralor General

LILIAN JIJENA ODDO

Abogado Jefe División de Municipalidades"

SOLICITA PAGO ASIGNACION ESPECIAL. *WJ*

SANTIAGO, 26 DE NOVIEMBRE DE 1986.

SEÑOR
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

Rina Majalda Ferrera Astioza (Grato 13° EB, actualmente en función en la Escuela D. N° 444 ubicada en San Bernardo, Comuna de San Bernardo, con domicilio particular en calle Venevia 1568 Stgo. Norte. Stgo., al Sr. Contralor General de la República, respetuosamente expono y solicito.

Que, en el año 1982 fué traspasada a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, optando y manteniendo el régimen de remuneraciones y previsional, conforme lo disponía el Art. 49 inciso tercero del D.F.L. N° 1-1001 de 1980.

Que, en Art 40 del D.L. 3.551 de 1980, dispuso a contar del 10 de Enero de 1981, para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación Pública regido por el D.L. 2327 de 1978, una asignación especial no imponible del 90 % para Docentes Superiores y Docentes propiamente tales, titulados, que se aplicará sobre el Sueldo Base, la Asignación Docente y la Asignaciones del D.L. 2411 de 1978, que corresponden al interesado.

Que, el solicitante debió percibir esta Asignación que la disposición dejó establecida en su beneficio por reunir los requisitos legales que la norma exige.

Que, por Dictamen N° 1908, dictado por el Organismo Contralor, reconoció que los docentes de los Establecimientos Educativos traspasados a las Municipalidades, que conserven el régimen de remuneraciones a que estaban afectos, tienen derecho a gozar de la Asignación establecida en el Art. 40 del D.L. 3551 de 1980.

Por lo tanto, ruego al Sr. Contralor General de la República, en conformidad a los antecedentes expuestos y disposiciones legales invocadas y Dictamen citado, se sirva ordenar el pago de la Asignación especial, con efecto retroactivo, desde la fecha del traspaso a la I. Municipalidad de San Bernardo y hasta el pago efectivo del beneficio.

Saluda atentamente a Ud.

[Firma]
Carnet de Ident. N° 3400.676-0
Rol de Contraloría N° 209.800
Req. Interno 83693

FECHA CONFECCION GIRO	DIA	MES	ANO
-----------------------	-----	-----	-----

TESORERIA PROVINCIAL PAGADORA
SOLICITUD Nº 59544 FECHA 19.11.82

SANTIAGO.	REG. 1982
-----------	-----------

REINGRESO FECHA SANTIAGO

IDENTIFICACION Y LIQUIDACION DE DESAHUCIO DEL INTERESADO			
NOMBRE:	LINA MAFALDA FERRERA ASTROZA.		
DOMICILIO:	VENECIA # 1568	RUT.:	03 3400876-0
CIUDAD:	SANTIAGO.	COMUNA:	08 SANTIAGO
CANTIDAD DE:	\$ 111.293,40	EN LETRAS:	CIENTO ONCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, 40/100
EX:	PROFESORA GDO. 13ºEUS. +10% Bs. LICBO A-125 DE SAN BERNARDO.	Cese	1.9.82 (Traspaso)
		Dto./Res.	Educ. 2819/82

AÑOS COMPUTABLES	6	X	ULTIMA RENTA IMPONIBLE
SEIS			\$ 18.548,90

DESAHUCIO QUE LE CORRESPONDE PERCIBIR	COD.	VALOR
FONDO DESAHUCIOS 9070	771	\$ 111.293,40
TOTAL GIRO	91	\$ 111.293,40

DETALLE DE DESCUENTOS	COD.	VALOR
REPARTICION:		
REMUNERACIONES, PERCIBIDAS EN EXCESO		
FONDOS PROPIOS		
BIENESTAR — FISCAL		
COOPERATIVAS		
FONDO SEGURO SOCIAL	407	\$
LIQUIDACION ANTERIOR Nº		

COMP./LIQ. NGS/RTZ	Jefe	
30.11.82	MDD	
REV./FIRMA	Sección	

Registro Personal

TOTAL DESCUENTOS	88	\$
COD. 91 MENOS COD. 88	89	\$ 111.293,40

NOTA

FECHA		02	02	83	153847		
EMISION CHEQUES		DIA	MES	ANO			
USO DE TESORERIAS	IDENTIFICACION DE CHEQUES	COD.	NUMERO	COD.	FIRMA SUB CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA		
	CHEQUE A INTERESADO	970	849442	972	VALOR		
		973		974	111.293,40		
		975		976			
		977		978			
		979		980			
		981		982			
		983		984			
		985		988			
		TOTAL CHEQUES	igual 91		\$	111.293,40	

O. T. 7271 - 16-IX-82 - 20.000 F. - I.C.G.R.

DOR DE TESORERIA
Firma y Timbre

JEFE DE EGRESOS
Firma y Timbre

RECIBI CONFORME
Nombre y Firma

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA
AREA PERSONAL

ORD : N° 16082.

ANT : DECRETO N° 2819 de 16 de Agosto
de 1982.

MAT : NOTIFICA DECLARACION DE VACANCIA DE
CARGO A CONTAR DEL 19 DE
SEPTIEMBRE DE 1982.

SANTIAGO, AGOSTO DE 1982.

DE : SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA

A : DON (A) LINA MAFALDA FERRERA ASTROZA

1º Dado el hecho que el Establecimiento Educacional en que Usted se desempeña, tanto en infraestructura como en su personal será traspasado a la Administración Municipal me permito por el presente Documento, notificar a Usted que a contar del 19-09-82 por Decreto de Educación N° 2819 de fecha 16-08-82 se declara vacante su cargo de DPT grado 13º EUR., del Escalafón de MEDIA con 05 bienios, jornada 30 horas que sirve en el Liceo
A-Nº125 de San Bernardo.

2º Para constancia de encontrarse notificado, sírvase firmar al pie del presente escrito.

Saluda atentamente a Ud.



MARIA CECILIA DIAZ VERGARA
SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACION
REGION METROPOLITANA

TOME CONOCIMIENTO

NOMBRE Lina Mafalda Ferrera Astroza
RUT N° 3 400 876-0
FECHA 18 Agosto 1982
FIRMA [Signature]



ARCHIVO

Ant. 91/27773
Santiago, Diciembre 19 de 1991

Señora
Lina Mafalda Ferrera Astroza
Venecia 1568
Independencia
Santiago

Estimada señora:

En relación a su carta de fecha 17/12/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría de Educación.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 91/0005763 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

p.p. *Carlos M. Edwards*
Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

Señor:

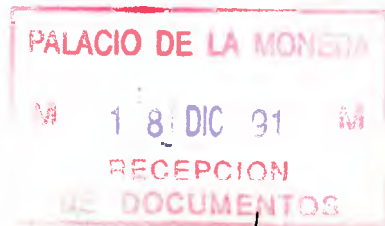
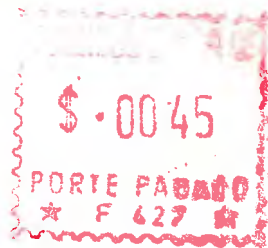
Presidente de la República de Chile

Don :

Patricio Aylwin Azócar

Palacio "La Moneda"

Santiago Centro



284/4 -

Remite: L. Inesalda Ferrer A.
Venecia 1568
Stgo. Norte
Independencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NO INCL
E. P.
USE GINDS